



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

"Año del Fomento de la Vivienda"

ACTA DE REUNION COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

022/2017

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día once (11) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017); siendo las tres horas (03:00) de la tarde, del día, mes y año mencionados la **Licda. Luisa María Almonte Rodríguez**, Encargada Departamento Financiero, en representación del Director General, **Licda. Jacqueline del Carmen Hernández de Mota**, Encargada Departamento Administrativo, **Licda. Mirían Josefina Bueno Taveras**, Encargada Departamento Jurídico, **Licda. Myriam Rodríguez Scott**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónica Félix**, Responsable de Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, se han reunido en **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, para proceder a conocer el punto UNICO de la agenda:

AGENDA

1. Conocer los inconvenientes relacionados con la publicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. CCC-LPN-2017-0001, para "ADQUISICION DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, TINTAS, TONERS Y CARTUCHOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL PASAPORTES Y SUS OFICINA PROVINCIALES", en el Sistema Integrado de Gestión Financiera "SIGEF" y los portales webs: www.comprasdominicana.gob.do y www.pasaportes.gob.do.

Conocido el punto UNICO de la Agenda y luego de deliberar sobre el mismo atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, con la finalidad de emitir las resoluciones que le presiden:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en fecha 6 y 7 del mes de Abril del año 2017, se publicó en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y Nuevo Diario, el Aviso para el proceso de Licitación Pública Nacional No.CCC-LPN-2017-0001, atendiendo a lo que dispone el Art.61 "Publicidad y Plazos del Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: Que atendiendo a lo que dispone el Decreto No.543-12 y el Manual de Procedimiento para la modalidad de Licitación Pública Nacional, se procedió a intentar la carga de los

W.B.
P
4
S.M.

documentos correspondientes al proceso de licitación que nos ocupa, siendo infructuosa dicha carga, debido problemas técnicos en nuestras redes.

TERCERO: Que el problema en el sistema antes mencionado nos ha imposibilitado la carga de los documentos propios del proceso en cuestión, proyectándose la solución para dicho problema en fecha 12 del mes de Abril del año 2017.

CUARTO: Que el Art.3, Numeral 3) "Principio de economía y flexibilidad", de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, nos invita a preservar la economía en la tramitación del debido proceso, encaminando acciones que contribuyan a una mayor economía en el desarrollo del mismo, toda vez que en el proceso que nos ocupa, fue agotado el trámite de publicación en la prensa nacional por un periodo de dos (2) días consecutivos, conllevando esto un gasto ascendente a RD\$83,855.52.

QUINTO: Que en el ánimo de preservar el derecho de los Oferente a conocer los documentos soportes del proceso que nos ocupa, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación, fijados en el Art.61 del Decreto No.543-12 y el Art.3, Numeral 3) "Principio de transparencia y publicidad" de la Ley No.340-06, debe garantizarse que el proceso en cuestión cumpla con el tiempo reglamentado, expresado anteriormente.

Vista: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Pública de Bienes, Obras, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

Visto: El Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

Visto: El Dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Vistas: Las Publicaciones realizadas en los periódicos

Vistos: Todos los documentos anteriormente citados.

Atendiendo todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar, como al efecto se aprueba, emitir una Enmienda al Proceso de Licitación No.CCC-LPN-2017-0001, a fin de que sea enmendado el cronograma del proceso, modificando la fecha de inicio del mismo para el día 12 del mes de Abril del año 2017. De igual forma adendar las fechas que les

W.B
K.F.
B
M.

presiden, tomando en consideración los treinta (30) días que deben transcurrir desde el inicio del proceso hasta la recepción de las Ofertas.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Instruir a la División de Compras y Contrataciones de esta Institución la contratación de los servicios de Publicación de Fe De Erratas, donde se establezca la corrección del código del proceso del Portal SIGEF, el cual sustituirá CCC-LPN-01-2017, leyéndose en lo adelante CCC-LPN-02-2017.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad.

No habiendo nada más que tratar, y siendo las tres horas y cuarenta y cinco (3:45) de la tarde, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente Acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.


Licda. Luisa María Almonte Rodríguez
Encargada Departamento Financiero


Licda. Jacqueline Hernández de Mota
Encargada Departamento Administrativo


Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Encargada Departamento Jurídico


Licda. Myriam Rodríguez Scott
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo


Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información